

CONCON, 08 OCT 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 2209 /**

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b. La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c. La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d. Ingreso N°218 Tesorería DAEM, del 26 de septiembre del 2018.
- e. Informe de gastos en Personal con cargo a la Subvención PIE presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- f. Certificado de Disponibilidad N°427
- g. Informe

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del Departamento de Educación, por un monto de \$ 6.390.303.- correspondientes a los **Fondos PIE**, este saldo se deduce de los ingresos menos gastos en Remuneraciones correspondientes a los Fondos PIE, que a continuación se detalla:

Ingreso N°218 Subvención PIE mes Septiembre \$ 27.808.624.-  
Gastos en Remuneraciones \$ 21.418.321.-  
Valor a traspasar \$ 6.390.303.-

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Subvenciones 20.370), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta 23009000356 PIE, cuentas administradas por el Departamento Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE



**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RED/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado